

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007
(27 de abril de 2022)

“Por la cual se establece el número de cupos por programa en la Universidad del Atlántico para el segundo periodo académico del año 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo señalado por el artículo 44 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 0000001 del 23 de julio de 2021), el Consejo Académico es el organismo competente para decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la Docencia, la Investigación, Extensión y Proyección Social.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de abril de 2022 aprobó por unanimidad el número de cupos por programa de Educación Superior de pregrado, ordenado en la presente resolución.

Con fundamento en las razones reglamentarias, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el número de cupos de pregrado por programa de Educación Superior que oferta la Universidad del Atlántico para el segundo periodo académico del año 2022, de conformidad con la siguiente distribución:

1. Sede Norte y Bellas Artes:

FACULTAD	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMAS	CUPOS
ARQUITECTURA	101	ARQUITECTURA	80
	104715	TÉCNICA PROFESIONAL EN EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA ARTICULADO EN CICLOS PROPEDÉUTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN MODELADO DIGITAL ARQUITECTÓNICO	20
BELLAS ARTES	151	ARTES PLASTICAS	28
	152	LICENCIATURA EN MUSICA	24
	153	DANZA	24
	158	ARTE DRAMATICO	24
	160	MÚSICA	16
CIENCIAS BÁSICAS	201	BIOLOGIA	70
	202	MATEMATICAS	50
	203	FISICA	55
	204	QUIMICA	35
	339	LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA	60
	345	LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL	50
	346	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	70
	361	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	100

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007
(27 de abril de 2022)

“Por la cual se establece el número de cupos para la oferta de doble programa en la Universidad del Atlántico para el segundo periodo académico del año 2022”

FACULTAD	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMAS	CUPOS
CIENCIAS DE LA EDUCACION	362	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	90
	363	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	90
	364	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	70
	365	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	70
	366	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	110
NUTRICIÓN Y DIETETICA	401	NUTRICION Y DIETETICA	15
QUÍMICA Y FARMACIA	451	FARMACIA	60
CIENCIAS ECONÓMICAS	503	ECONOMIA	110
	504	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACION TURISTICA, ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEUTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN GESTIÓN TURISTICA Y EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS	80
	505	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	120
	506	CONTADURIA PUBLICA	120
CIENCIAS HUMANAS	601	HISTORIA	55
	602	FILOSOFIA	55
	603	SOCIOLOGIA	55
CIENCIAS JURÍDICAS	651	DERECHO	140
	653	CIENCIAS POLÍTICAS	20
INGENIERÍA	701	INGENIERIA INDUSTRIAL	90
	702	INGENIERIA MECANICA	90
	703	INGENIERIA QUIMICA	80
	704	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	50

2. Programas Regionalizados

REGIONALIZADOS	FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	CUPO
SUAN	Arquitectura	104489	TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEUTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	20
	Ciencias Básicas	104157	TÉCNICA PROFESIONAL EN PISCICULTURA CONTINENTAL ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEUTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN ACUICULTURA CONTINENTAL	25

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007
(27 de abril de 2022)

“Por la cual se establece el número de cupos para la oferta de doble programa en la Universidad del Atlántico para el segundo periodo académico del año 2022”

REGIONALIZADOS	FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	CUPO
SUAN	Ciencias de la Educación	91486	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	30
	Ingeniería	104623	TÉCNICA PROFESIONAL EN BIOTRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS ARTÍCULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	25
	Nutrición y dietética	104808	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO Y CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	20
SABANALARGA	Arquitectura	104715	TÉCNICA PROFESIONAL EN DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS.	20
	Ciencias de la Educación	91483	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	35
	Ingeniería	20543	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	30

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Admisiones y Registro Académico, y demás Unidades Académicas y dependencias con interés en lo decidido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2022.



ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Mbalza
Revisó: Jefe del Departamento de Admisiones y Registro Académico
Vo. Bo: María Andrea Bocanegra- Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.